



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – [www.municipalidadmcde.gov.py](http://www.municipalidadmcde.gov.py)

## RESOLUCION N° 3187 /I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ASIGNACION DE BONIFICACIONES A LA ABOG. ADRIANA MARIA ARMOA F. PROCURADORA DE LOS JUZGADOS DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 27 de abril del 2017.-

VISTO: El Memorandum de la Dirección de Recursos Humanos solicitando la asignación de bonificación a la Abog. Adriana Maria Armoa F. Procuradora de los Juzgados de Faltas de la Municipalidad;

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Ciudad del Este para el Ejercicio Fiscal 20167 se autoriza a la Intendencia Municipal el uso del Objeto de Gastos 133 30 01 – *Bonificaciones*- al cual podrá imputarse dicha erogación;

Que las bonificaciones y gratificaciones se asignan a los funcionarios municipales que desempeñan cargos de Directores, Jefes y Asesores, cumpliendo labores de confianza y responsabilidad en la estructura funcional de la Municipalidad, como la administración y firma de documentos e instrumentos públicos y que merecen un incentivo por parte de la institución por la eficiencia, capacidad profesional, dedicación y honestidad en el ejercicio de sus funciones y, principalmente, por que en la mayoría de los casos sus respectivas labores deben ser desarrolladas en horarios extraordinarios, a tiempo completo, sin percibir haberes por horas extras remuneradas;

Que, en estas condiciones, y por las consideraciones legales y de orden administrativo y cautelando los intereses de la institución comunal a través de la eficacia funcional, la Intendencia Municipal considera conveniente disponer la asignación de bonificaciones a la funcionaria Abog. Adriana Maria Armoa; POR TANTO:

### LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art. 1°.- DISPONER la asignación de Bonificaciones a la funcionaria Abog. ADRIANA MARIA ARMOA F, Procuradora de los Juzgados de Faltas de la Municipalidad, con Código N°. 14.234, por el monto mensual de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) a partir del 01 abril del año 2017, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-
- Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos de la institución la realización de las providencias administrativas, legales y contables pertinentes con relación a lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

FRANCISCO GONZALEZ G.  
Secretario General



SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal